



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 025/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
INFORME CIRCULAR SIGEN N° 5/2015-GNYPE
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**

I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Circular SIGEN N° 5/2015 – GnyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN N° 5 – GnyPE respecto del análisis de los contratos suscriptos por el Estado Mayor General del Ejército, durante el período enero 2011 a diciembre 2015 bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

III. Tarea desarrollada

Se practicaron entre otras, las siguientes tareas y procedimientos:

- Se remitió la nota N° 07/16 EAEMGE de fecha 23 de mayo de 2016, solicitando el detalle de la totalidad de los contratos suscriptos bajo el régimen de la Ley 13.064 –Ley de Obras Públicas–, y puesta a disposición de los mismos en caso de corresponder.
- Se analizaron las respectivas Decisiones Administrativas de la Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional por los ejercicios 2011 al 2015 con el objeto de detectar asignaciones crediticias para el Programa 16 – Alistamiento Operacional- en la Fuente de Financiamiento 11 –Tesoro Nacional- destinadas a la construcción de obras públicas en el ámbito del Estado Mayor General del Ejército.
- Se procedió al análisis de las cuentas de inversión de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, a fin de detectar la existencia de obras en ejecución en el Cuadro 4.3 –Construcciones en Proceso-

En virtud de haberse verificado movimientos en el Cuadro 4.3 -Construcciones en Proceso- en el Ejercicio 2011, relacionados con el Proyecto 98, Obra 51, Inciso 4.2.1, por \$ 119.800,00 –SIDIF 396350 Construcción de Oficinas-, como así también asignaciones crediticias desde el ejercicio 2011 al 2015 para el Programa 16, Fuente de Financiamiento 11 por el Proyecto Nro. 84 “Transformación de helicópteros BELL UH1H a HUEY II” se realizaron las siguientes tareas:



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Se remitió nota N° 09/16 EAEMGE de fecha 09 de junio de 2016, con el objeto que se informe tipo de contrato que permitió ejecutar el proyecto expuesto en el Cuadro citado precedentemente, fecha de suscripción del mismo y encuadre legal otorgado.
- Se procedió al análisis de los antecedentes remitidos por la Dirección de la Contaduría General del Ejército, quien informó con fecha 13 de junio de 2016, que la contratación señalada fue gestionada bajo el encuadre del Art. 25, Inc. a), apartado 1) del Decreto 1023/01 y no bajo el régimen de la Ley 13.064. –Ley de Obras Publicas-, adjuntando la respectiva documentación (Dictamen Jurídico 99/11 y correspondiente Resolución de Adjudicación del 16 de setiembre de 2011) la cual fue oportunamente examinada por esta Unidad de Auditoría Interna.

IV. Conclusión

Teniendo en consideración la información aportada por el Organismo y el análisis efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, se concluye que el Estado Mayor General del Ejército, en el período comprendido entre enero de 2011 y diciembre de 2015, no ha suscripto contratos bajo el Régimen de la Ley de Obras Publicas –Ley 13.064- por lo cual no se encuentra alcanzado por la Circular 5/2015 SIGEN GNyPE.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, junio 2016



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

ANEXO I CIRCULAR SIGEN N° 5/2015 – GnyPE

Cuestionario para el análisis de los contratos Suscriptos por la organización bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064, durante el período de 2011 a diciembre 2015.

ORGANISMO: ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

- 1) A partir del relevamiento de los contratos suscriptos por la organización desde el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015 (bajo la Ley N° 13.064), ¿Se procedió en cada uno de ellos a dar intervención a la SIGEN de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12 del Decreto N° 1295/2002 (primera y segunda intervención)?.

SI	NO	PARC.	N/A
----	----	-------	-----

- 2) En el caso que algunas de las actuaciones tramitadas hayan sido devueltas por SIGEN sin intervención, en los términos del Artículo 5ª del ANEXO a la resolución SIGEN N° 55/2012, ¿han sido registradas a fin de cumplir con la intervención pertinente?

SI	NO	PARC.	N/A
----	----	-------	-----

2.a) En caso negativo, indicar las contrataciones y los motivos:

- 3) Comentarios:

No se han suscripto contratos comprendidos bajo la Ley 13.064 –Ley Nacional de Obras Públicas- en el período comprendido entre el mes de enero del 2011 y diciembre de 2015.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA